



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”  
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Elena Penayo y la Sra. Sandra Natalia Coronel, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional “Construcción de Baño Sexado en la Esc. Bas. N° 4917 Lic. Florinda Arce de Páez” con ID 470286.**

**Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:**

- a) LESMO Ingeniería de Richard Isaías Lesmo con RUC 4306626-7
- b) Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 26/05/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

<b>LESMO Ingeniería de Richard Isaías Lesmo</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	

El oferente **LESMO Ingeniería de Richard Isaías Lesmo** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

<b>Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	

*M. Elena Penayo*

*Sandra Coronel*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El oferente **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

**2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	LESMO Ingeniería de Richard Isaías Lesmo	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y		

*M. E. Rumich Ayala*

*Richard Isaías Lesmo*



**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

*"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"*

**Paso Horqueta – Dpto. Concepción**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>X</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>X</b>	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>X</b>	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>X</b>	

<b>Requisitos</b>	<b>Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala</b>	
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>X</b>	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>X</b>	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>X</b>	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité		

*M. E. L. P. H. C.*

*Andrés Benet*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>X</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>X</b>	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>X</b>	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>X</b>	

**3) Certificado de origen nacional**

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARMS](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS)), se verifica que el oferente Constructora FENAR presenta el certificado de origen nacional N° 199088 para acogerse al beneficio del margen de preferencia.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199088	470286	1028144	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado,	23/05/2025 14:53:52	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

Oferente	Monto Ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
Constructora FENAR	66.656.691	0	66.656.691
LESMO Ingeniería	59.324.466	23.729.786	83.054.252

**El oferente LESMO INGENIERIA no posee el certificado de origen para acogerse al margen de preferencia.**

*M. E. ...*

*Amich ...*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**4) Método de Evaluación**

Basado únicamente en precio.

**5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 66.656.691
2	LESMO Ingeniería de Richard Isaías Lesmo	Gs. 83.054.252

Las ofertas fueron ordenadas de acuerdo a la aplicación del margen de preferencia.

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más económica: Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala

**6) Corrección de errores aritméticos**

La oferta de la firma Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala no presenta errores aritméticos.

**7) Análisis de precios ofertados**

"Construcción de Baño Sexado en la Esc. Bas. N° 4917 Lic. Florinda Arce de Páez" con ID 465638			PRECIO REFERENCIAL		PRECIO Constructora FENAR		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	P. TOTAL	Precio unitario	P. TOTAL	
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	1	1.651.188	1.651.188	1.651.188	1.651.188	0,00
2	Preparación del terreno	10,2	9.110	92.922	9.110	92.922	0,00
3	Replanteo	10,2	5.694	58.079	5.694	58.079	0,00
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	4,1	618.975	2.537.798	618.975	2.537.798	0,00
5	Encadenados de H° A°	1,37	2.882.311	3.948.766	2.882.311	3.948.766	0,00
6	Viga de H° A°	0,159	3.356.595	533.699	3.356.595	533.699	0,00
7	Muros de nivelacion De 0,30 cms.	5,8	262.573	1.522.923	262.573	1.522.923	0,00
8	Relleno y apisonado de interiores	2,04	142.344	290.382	142.344	290.382	0,00
9	Aislacion De paredes	8,8	96.794	851.787	96.794	851.787	0,00
10	Muros De 0,15 para revocar	15,12	117.405	1.775.164	117.405	1.775.164	0,00
11	Muros De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	32,16	145.362	4.674.842	145.362	4.674.842	0,00
12	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	4,5	39.856	179.352	39.856	179.352	0,00
13	Techo de tejas y tejuelones prensados sobre tirantes de H°A°	18,9	398.563	7.532.841	398.563	7.532.841	0,00

*M. Elena Ferrero*

*Andrés Bonet*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

14	Revoque de paredes interior y ext. A una capa c/ hidrofugo (incluye moquetas en aberturas)	77,33	46.689	3.610.460	46.689	3.610.460	0,00
15	Contrapiso de H° de cascotes	16,1	70.603	1.136.708	70.603	1.136.708	0,00
16	Carpeta de nivelacion	16,1	43.273	696.695	43.273	696.695	0,00
17	Piso cerámico	10,2	125.832	1.283.486	125.832	1.283.486	0,00
18	Zocalo cerámico	13,1	68.325	895.058	68.325	895.058	0,00
19	Ventanas metálicas tipo balancin 0,60X0,40	2	385.025	770.050	385.025	770.050	0,00
20	Puerta de madera tipo tablero 0,70X2,10	2	1.569.755	3.139.510	1.569.755	3.139.510	0,00
21	Puerta de madera tipo placa (vaiven) 0,60X1,50	3	1.080.613	3.241.839	1.080.613	3.241.839	0,00
22	Pintura de paredes al latex	53	43.842	2.323.626	43.842	2.323.626	0,00
23	Pintura de ladrillo visto con antimoho	17,23	32.455	559.200	32.455	559.200	0,00
24	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	0,7	28.605	20.024	28.605	20.024	0,00
25	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	13	34.163	444.119	34.163	444.119	0,00
26	Pintura de techo al barníz o latex	30	39.856	1.195.680	39.856	1.195.680	0,00
27	Vidrios dobles	0,5	250.525	125.263	250.525	125.263	0,00
28	Revestido de azulejos	23,5	114.056	2.680.316	114.056	2.680.316	0,00
29	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	13	113.719	1.478.347	113.719	1.478.347	0,00
30	Instalacion electrica en gral	1	3.813.675	3.813.675	3.813.675	3.813.675	0,00
31	Artefactos electricos	1	1.729.313	1.729.313	1.729.313	1.729.313	0,00
32	Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion-artefactos sanitarios griferias y accesorios	1	4.929.031	4.929.031	4.929.031	4.929.031	0,00
33	Camara septica 1,20 x 2,00	1	2.283.330	2.283.330	2.283.330	2.283.330	0,00
34	Pozo absorbente	1	3.325.950	3.325.950	3.325.950	3.325.950	0,00
35	Espejo	0,4	132.550	53.020	132.550	53.020	0,00
36	Guarda obra	1	577.500	577.500	577.500	577.500	0,00
37	Limpieza final	1	694.750	694.750	694.750	694.750	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>66.656.693</b>		<b>66.656.691</b>	<b>0,00</b>

La oferta de la firma Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala no presenta diferencias con el precio referencial.

*Nery Passi Rumich Ayala*

*Nery Passi Rumich Ayala*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**8) Solicitud de documentos formales**

No se solicitó ninguna documentación formal al oferente.

**9) Solicitud de aclaraciones**

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

**10) Verificación de documentos formales**

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

**11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:**

**a) Capacidad Financiera**

INDICES	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
<b>COEFICIENTE DE LIQUIDEZ</b>					
Activo Corriente	12.562.474.368	6.676.229.105	5.202.295.675	8.146.999.716	3,02
Pasivo Corriente	7.678.269.897	356.599.430	54.866.373	2.696.578.567	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	24.612.950.486	10.295.911.635	1.054.866.373	11.987.909.498	0,49
Activo Total	35.996.882.115	22.913.767.640	14.076.172.415	24.328.940.723	

*M. Elena Fernández*

*José María González*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 01. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023	X	
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.  Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023	X	

**b) Experiencia General en obras**

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un		

*M. E. Rumich Ayala*

*Passi Rumich Ayala*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<b>X</b>	
--	----------	--

**c) Experiencia Especifica en obras**

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<b>X</b>	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de aulas, bibliotecas, aulas administrativas, sanitarios ya sea a entidades públicas y/o privadas.	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	<b>X</b>	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>X</b>	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	<b>X</b>	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>X</b>	

*M. E. Rumich Ayala*

*[Firma]*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**d) Capacidad en materia de personal**

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	

**e) Capacidad en materia de equipos**

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón, rodillo, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes, arnés de seguridad) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen	X	

*J. Chaves Peruyol*

*Andrés Boret*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados		
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	<b>X</b>	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<b>X</b>	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<b>X</b>	

**12) Análisis del Acta de Apertura**

No se dejó ninguna observación en el acta de apertura.

**13) Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL, el Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional “Construcción de Baño Sexado en la Esc. Bas. N° 4917 Lic. Florinda Arce de Páez” con ID 470286, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

**14) Conclusión**

Que la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

*Paso Horqueta – Dpto. Concepción*

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.


**15) Recomendación**


Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Construcción de Baño Sexado en la Esc. Bas. N° 4917 Lic. Florinda Arce de Páez"** con **ID 470286** al oferente **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** por valor total de **Gs. 66.656.691 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y uno).**-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha dos de junio del año dos mil veinticinco a las 10:50 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

  
**Sra. María Elena Penayo**  
**Miembro del comité**

  
**Sra. Sandra Natalia Coronel**  
**Miembro del comité**